



## Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

<b>Fundamento Legal:</b>	ART. 115 fracciones I y II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 103 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
<b>Misión:</b>	Desempeñar el Servicio Público dentro del Marco Legal, Ética Profesional, Honestidad, Transparencia, Eficiencia y Eficacia.
<b>Visión:</b>	Que la persona Moral Publica ejercite sus derechos, y cumpla sus obligaciones en tiempo y forma. Actué dentro del Marco de la Legalidad y con respeto a los Derechos Humanos de las personas físicas y morales.

### Atribuciones:

- 1.- Coadyuvar con el Síndico Municipal en el ejercicio de sus deberes y atribuciones que le confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal;
- 2.- Velar por que el Presidente Municipal cumpla en tiempo y forma, los requerimientos y mandatos judiciales que se le notifican; y otorgar los auxilios que demanden las Autoridades Jurisdiccionales para hacer efectivas sus resoluciones. Artículo 91 fracciones IX Y X de la ley Orgánica Municipal;
- 3.- Dar seguimiento a los Juicios de Amparos, donde el Presidente Municipal, o Titular de alguna dependencia Municipal sea señalado como Autoridad Responsable;
- 4.- Brindar Asesoría Jurídica a las Dependencia Municipales que lo requieran;
- 5.- Brindar Asesoría Jurídica a la Ciudadanía que lo solicita;
- 6.- Velar por que los Actos emitidos por Servidores Públicos Municipales respeten los Derechos Humanos de la población, y actúen dentro del marco de Legalidad.

### Actividades Relevantes:

- 1.- Contestar Demandas, y seguir los Juicios en todos sus trámites hasta concluirlos.
- 2.- Rendir informes Justificados en Juicios de Amparo.
- 3.- Apersonar al Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla como Terceros Interesados en Juicios de Amparos.
- 4.- Coadyuvar con Tesorero, Contralor, Director de Industria y Comercio, Obra Pública y Secretaria del Ayuntamiento Municipal en el ejercicio de sus funciones y deberes que les consagra la ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y que corresponda al área jurídica.
- 5.- Vigilar que se atiendan los requerimientos y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- 6.- Gestionar ante las dependencias Municipales competentes los descuentos a trabajadores municipales ordenados por Autoridad Judicial, y ponerlos a disposición de los acreedores alimentarios en la Tesorería Municipal.

**Responsable de la información:**  
Lic. Angélica Amigón Torres.

**Fecha de actualización:**  
08 de diciembre del 2015.